



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

Área Biología

Pautas para el vínculo tutores-estudiantes **Posgrado- ÁREA BIOLOGÍA** **PEDECIBA**

Aprobado por C. Directiva 16/10/24

El Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA) tiene como misión fomentar las investigaciones científicas fundamentales y el desarrollo tecnológico en el país. El Área Biología contribuye sustancialmente con este objetivo, a través del apoyo en las distintas etapas de la carrera académica de investigadores/as altamente calificados/as en la región. Uno de los pilares del área es la formación de profesionales de alto nivel en las diversas disciplinas científico-técnicas, teniendo al 2023 un promedio de 55 egresados/as por año.

A escala global, de acuerdo con diversos autores ([Abbott 2020](#); [Hall 2023](#); [Jones 2023](#); [Mahmoud 2023](#)), en la actualidad uno de los mayores problemas existentes en la carrera científica es la carencia de bienestar laboral resultado de ambientes con maltratos y violencias. Uruguay no está exento de esta problemática, de hecho un trabajo reciente de la comisión de género del PEDECIBA, financiado por el llamado Equis 2021, se enfoca en comprender estas situaciones en el ámbito nacional. En el informe se muestra la evaluación a cargo de la Red de Psicólogas Feministas (RPF), donde se constata que el 70% de las personas encuestadas se ven afectadas por algún tipo de violencia y surge la clara necesidad de realizar talleres relacionados a este tema. Se documenta que las instituciones deben tener medidas que permitan resolver estas problemáticas de forma sistémica, con énfasis en problemáticas vinculadas al género. Resulta entonces esencial crear ambientes laborales creativos y motivadores, porque esto claramente redundará en que los/as integrantes del grupo desarrollen mejor su trabajo y avancen en su carrera académica con éxito. Esto requiere comenzar acciones en el ámbito científico referidos a prevenir situaciones de violencias, acoso y discriminación en el ámbito laboral.

El siguiente documento *Pautas para el vínculo tutores-estudiantes* tiene como finalidad orientar en los roles de investigadores/as y estudiantes, así como ofrecer recomendaciones que podrán ser utilizadas por cualquiera de los/as integrantes del Área Biología del PEDECIBA.

Esta guía intenta ayudar a las partes involucradas (tutor/a, tesista) a desarrollar un trabajo en cooperación ameno y se rige de forma estricta bajo códigos de conducta ya establecidos en otras instituciones, como el utilizado a la fecha por la Sociedad Uruguaya de Biociencias ([SUB Código Conducta](#)), que será utilizado mientras PEDECIBA no cuente con uno propio).

Sus pautas han sido diseñadas siguiendo aquellas establecidas y utilizadas por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), Uruguay ([Reglamento Becarios ANII](#)) y por las becas europeas Marie Skłodowska-Curie Actions ([MCSA Supervision Guidelines](#)). El mismo será entregado junto con los documentos requeridos para iniciar el trámite de ingreso al posgrado.

*La mención de Tutor/a en este documento también refiere a los/as Co-tutores/as

Rol del Área Biología, PEDECIBA

Conceptos principales

El Área Biología, PEDECIBA, promoverá la continuidad en el desarrollo profesional, a través de distintas herramientas y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, facilitará el acceso a equipamiento, insumos y facilidades de apoyo económico para el desarrollo de las investigaciones planteadas por las partes (tutor/a, tesista).

Investigación y desarrollo académico

- Impulsar y mantener el desarrollo de investigaciones en ciencias biológicas y su desarrollo tecnológico.
- Apoyar y fortalecer la formación de profesionales altamente calificados en las diferentes disciplinas biológicas.
- Proporcionar toda la información necesaria a las partes (tutor/a, tesista). Al momento de la inscripción/aceptación en el posgrado PEDECIBA, Área Biología, recibirán el [portafolio de posgrado](#) (actualizable) que incluye una guía del funcionamiento del área, las diferentes comisiones, servicios, oportunidades del programa, reglamentos actualizados y adendas de los mismos. Informar sobre el documento de código de conducta existente ([SUB Código Conducta](#), que será utilizado mientras PEDECIBA no cuente con uno propio) y la misión de mantener la integridad institucional.
- Informar a las partes (tutor/a, tesista), de las pautas de este documento y la reglamentación vigente ([Reglamento de Posgrado en Ciencias Biológicas](#)).
- Designar a una Comisión Académica de Seguimiento (CAS) que no sólo evalúe el proceso académico (trabajo y proyecto de investigación, informes) sino que también acompañe a las partes (tutor/a, tesista) en la detección de problemas que puedan surgir en el proceso. Esta comisión actuará como interlocutor con la Subcomisión de Ingreso y Seguimiento (SIS) y el Consejo Científico del Área (CCA). En caso de ser necesario re-direccionará el asunto según protocolo establecido en este mismo documento (Ver sección Protocolo de Actuación en Casos de: 1- Omisión, 2- Conflicto). En ningún caso la CAS podrá tomar resolución sobre el asunto.
- Proporcionar el acceso a cursos, entrenamientos y oportunidades académicas.

Bienestar y salud laboral

- Asegurar un ambiente laboral seguro y constructivo. Promover los mejores estándares de diversidad e inclusión, asegurando igualdad de oportunidades con especial énfasis en equidad de género. Apoyar y promocionar la realización de talleres de capacitación sobre acoso laboral, mobbing y acoso sexual. Se difundirá la lista de los cursos disponibles ([Cursos anuales](#)). En este sentido para los ingresos y reevaluaciones se considerará con especial énfasis que los/las investigadores/as se formen y desarrollen capacidades entrenadas en:
 - Estilos pedagógicos y comunicación en el ámbito académico
 - Tutorías en la carrera académica
 - Prevención y actuación frente al maltrato y violencia
 - Ética en investigación
 - Comunicación científica
- Gestionar el acceso a espacios y servicios de atención a la salud emocional y psicológica a través de un vínculo establecido con el grupo profesional especialista de la Universidad de la República, Unidad sobre Violencia, Acoso y Discriminación ([UCVAD](#)). Asegurar el vínculo de las partes con dicho grupo en situaciones necesarias.
- Atender lo más tempranamente posible cualquier circunstancia, incertidumbre y problema existente entre las partes (tutor/a, tesista), ya sea relacionado a las investigaciones como de naturaleza personal. En caso de conflicto, seguir el protocolo establecido en este mismo documento (Ver sección Protocolo de Actuación en Casos de: 1- Omisión, 2- Conflicto).
- Reconocer el trabajo del/la tutor/a y considerarlo en las evaluaciones institucionales de investigadores/as.
- Asegurar la continuidad de dirección del/la tesista en caso de que el tutor/a original no logre cumplir con los requisitos acordados.
- Promover la integración de los diferentes grupos de investigación en actividades de intercambio en la red científica nacional.

Rol del/la Tutor/a

Desarrollar un trabajo en cooperación profesional con el/la tesista siguiendo los códigos de conducta ya establecidos en otras instituciones, como el utilizado a la fecha por la Sociedad Uruguaya de Biociencias ([SUB Código Conducta](#), que será utilizado mientras PEDECIBA no cuente con uno propio). Siempre que sea necesario podrá solicitar una reunión con el Área Biología, PEDECIBA, a través de su secretaría.

Tutor/a

- Los/as investigadores/as tendrán los derechos de autoría de los trabajos en colaboración que resulten el proyecto de posgrado; en todos los casos deberán incluir a los/as tesistas como autores principales o al menos co-autores del producto (artículo científico, divulgación, informes, presentaciones en eventos, patentes, etc).

- Los/as investigadores/as podrán desvincularse del rol de supervisión cuando se considere absolutamente necesario (enfermedad, jubilación, desvinculación con el PEDECIBA, otros). Esto deberá de ser justificado y planteado de forma escrita e ingresado a secretaría por correo electrónico quien remitirá el asunto a la SIS.

Investigación y desarrollo académico

- Facilitar el acceso al equipamiento científico, recursos tanto para el trabajo en laboratorio como el trabajo de campo.
- Monitorear y evaluar el progreso del trabajo de investigación del/la tesista y mantener un intercambio como mínimo de forma bimestral. Proveer soporte, guía y reflexiones constructivas al tesista en relación a su trabajo de investigación y los estándares esperados, brindando revisiones constructivas que ayuden a mejorar su tesis.
- Apoyar las oportunidades de redes científicas de forma de mejorar el acceso del/la tesista a conocimiento, experiencias y científicos clave para el desarrollo de su carrera académica.
- Promover y colaborar en el cumplimiento de los plazos establecidos por el programa de posgrado para la entrega de informes, solicitud de tribunal y defensa de tesis ([Reglamento de Posgrado en Ciencias Biológicas](#)).
- Enviar evaluación firmada a PEDECIBA (CAS Doctorado) de los informes del/la tesista mostrando los avances en el posgrado: 1) semestrales para becados/as o con cargo vinculado al proyecto de tesis (el mismo informe que es enviado a la institución financiadora), 2) anuales para estudiantes sin beca (completando el [Formulario-avance-posgrado](#)).
- Notificar a secretaría PEDECIBA en un plazo de 30 días de situaciones que impidan avanzar con el trabajo de investigación.
- Mantener la comunicación fluida con la secretaría PEDECIBA y responder en tiempo y forma a las solicitudes.

Bienestar y salud laboral

- Responsabilizarse de preservar ambientes laborales balanceados (6-8 horas de trabajo) y personalmente saludables (libres de maltratos y violencia). Realizar al menos un taller de capacitación sobre acoso laboral, mobbing y acoso sexual. El mismo será obligatorio (previo a cada reevaluación 2-5 años) y se podrá elegir entre la lista de cursos disponibles ([Cursos anuales](#)).

- Servir de modelo en el rol del/la investigador/a desarrollando investigaciones con integridad y altos estándares éticos.
- Apoyar al tesista en sobrellevar posibles dificultades y sugerir soluciones alternativas a los problemas.
- Asegurar una comunicación fluida, profesional, clara y abierta, estableciendo claridad y consistencia en las expectativas mutuas, ya sea por escrito o a través de reuniones presenciales o de forma virtual. Responder con respeto y en tiempo adecuado al trabajo en colaboración.
- Atender lo más tempranamente posible cualquier circunstancia, incertidumbre y problema existente con el/la tesista ya sea relacionado a las investigaciones como de naturaleza personal.
- En caso de conflicto, seguir el protocolo establecido en este mismo documento (Ver sección Protocolo de Actuación en Casos de: 1- Omisión, 2- Conflicto). En caso de dudas sobre la actuación podrá solicitar una reunión con el/la coordinador/a CCA del Área Biología, PEDECIBA.
- En caso necesario podrá solicitar vínculo con el grupo profesional especialista de la Universidad de la República, Unidad sobre Violencia, Acoso y Discriminación ([UCVAD](#)), que servirá de soporte en situación de problemáticas de acoso y discriminación.

Rol del/la Tesista

Desarrollar un trabajo en cooperación profesional con el/la Tutor/a siguiendo los códigos de conducta ya establecidos en otras instituciones, como el utilizado a la fecha por la Sociedad Uruguaya de Biociencias ([SUB Código Conducta](#), que será utilizado mientras PEDECIBA no cuente con uno propio).

Tesista

- Acceder a cursos, entrenamientos y oportunidades académicas brindadas por el PEDECIBA.
- Los/as tesistas tendrán el derecho de ser incluidos como autores principales o al menos co-autores de los trabajos en colaboración que resulten del proyecto de posgrado (artículo científico, divulgación, informes, presentaciones en eventos, patentes, etc).
- De acuerdo con la disponibilidad presupuestal, tener el acceso a solicitud de apoyo económico para el desarrollo de las investigaciones planteadas (equipamiento, insumos), así como para formación académica (cursos, pasantías y congresos).
- En caso de embarazo, nacimiento de hijo/a o adopción (madres), la tesista podrá solicitar prórroga por una duración de hasta 18 meses en su posgrado ([Licencia por maternidad y paternidad para estudiantes e investigadores](#)). En caso de trabajo con sustancias peligrosas se pueden adicionar hasta 9 meses más.

- En caso de nacimiento de hijo/a o adopción (parejas), el/la tesista podrá solicitar prórroga por una duración de hasta 6 meses en su posgrado ([Licencia por maternidad y paternidad para estudiantes e investigadores](#)).
- En caso de enfermedad, accidente y otra causa de fuerza mayor, el/la tesista podrá solicitar prórroga. Esta tendrá que estar debidamente justificada (ejemplo: certificado médico) y no podrá ser mayor al tiempo total del posgrado. En caso de que esto suceda se deberá seguir lo pautado por el reglamento ([Adenda 2024](#)).
- Podrán desvincularse del rol de estudiante, lo que deberá de ser justificado de forma escrita e ingresado a secretaría por correo electrónico quien remitirá el asunto a la SIS.

Investigación y desarrollo académico

- Desarrollar y gestionar el progreso del trabajo de investigación de acuerdo al plan establecido en conjunto con el/la tutor/a.
- Compartir los avances del trabajo de investigación al menos de forma bimestral con el fin de poder recibir revisiones y reflexiones constructivas del/la tutor/a
- Cumplir con los plazos establecidos por el programa de posgrado en términos de créditos, cursos, entrega de informes, solicitud de tribunal y defensa de tesis ([Reglamento de Posgrado en Ciencias Biológicas](#)). En caso de retrasos en los plazos se deberá justificar adecuadamente y solicitar prórroga según lo establecido en el reglamento ([Adenda 2024](#)).
- Entregar a PEDECIBA (CAS Doctorados) los informes firmados por ambas partes (tutor/a, tesista) mostrando los avances en el posgrado: 1) semestrales para becados/as o con cargo vinculado al proyecto de tesis (el mismo informe que es enviado a la institución financiadora), 2) anuales para estudiantes sin beca (completando el [Formulario-avance-posgrado](#)).
- Mencionar al PEDECIBA como afiliación el/la tesista en todo documento (artículo científico, de divulgación, informe técnico, tesis, etc) resultante del posgrado.
- Informar al PEDECIBA (secretaría) sobre obtención de beca de posgrado (ANII, CAP, cargo por proyecto, u otro).
- Notificar al PEDECIBA en un plazo de 30 días de situaciones que impidan avanzar con el trabajo de investigación.

Bienestar y salud laboral

- Contribuir a mantener ambientes balanceados (6-8 horas de trabajo) y personalmente saludables (libres de maltratos y violencia). Realizar al menos un

taller de capacitación sobre acoso laboral, mobbing y acoso sexual. El mismo será obligatorio (previo a la defensa o pasaje) y se podrá elegir entre la lista de cursos disponibles ([Cursos anuales](#)).

- Mantener una comunicación fluida, profesional, clara y abierta, estableciendo claridad y consistencia en las expectativas mutuas, ya sea por escrito o a través de reuniones presenciales o de forma virtual. Responder con respeto y en tiempo adecuado al trabajo en colaboración.
- Atender lo más tempranamente posible cualquier circunstancia, incertidumbre y problema existente con el/la tutor/a, ya sea relacionado a las investigaciones como de naturaleza personal.
- En caso de conflicto, seguir protocolo establecido en este mismo documento (Ver sección Protocolo de Actuación en Casos de: 1- Omisión, 2- Conflicto). En caso de dudas sobre la actuación podrá solicitar una reunión con el/la coordinador/a CCA del Área Biología, PEDECIBA.
- En caso necesario podrá solicitar vínculo con el grupo profesional especialista de la Universidad de la República, Unidad sobre Violencia, Acoso y Discriminación ([UCVAD](#)), que servirá de soporte en situación de problemáticas de acoso y discriminación.

Protocolo de Actuación en Casos de Omisión

La ausencia de comunicación por alguna de las partes (tutor/a, tesista) extendida en el tiempo sin aviso (mayor a 60 días) deberá ser informada a la SIS directamente en Maestrías o a través de la CAS en Doctorados y será motivo de evaluación por parte del CCA del Área Biología, PEDECIBA.

En general, el incumplimiento de cualquiera de las pautas mencionadas en este documento tendrán que informarse al Área Biología, PEDECIBA, a través de su secretaría, en un plazo oportuno no mayor a 60 días desde que fueron suspendidas las actividades del posgrado. A excepción de los casos de conflicto de vínculo, la notificación deberá ser firmada por ambas partes (tutor/a, tesista).

Protocolo de Actuación en Casos de Conflicto

La detección de faltas graves, ya sean en el trabajo de investigación o de índole personal (maltrato y violencia siguiendo el código de conducta: [SUB Código Conducta](#), que será utilizado mientras PEDECIBA no cuente con uno propio), será motivo de investigación y desvinculación con el programa.

Los casos de conflictos con denuncias por violencia, maltrato y discriminación deben ingresar a secretaría por correo electrónico. Las notas deberán explicar cual es el motivo e intención de la misma describiendo brevemente la situación, e incluyendo si se han tomado medidas legales. Este proceso es confidencial y mantendrá al mínimo el número de involucrados. La Secretaría enviará el asunto directamente a el/la coordinador/a CCA de forma de mantener discreción y cuidar las partes.

El/la coordinador/a será responsable de formar una comisión *ad hoc*, integrada por un miembro SIS de la subárea correspondiente, un miembro docente CCA, un miembro estudiante CCA.

La comisión *ad hoc* tendrá la función de escucha, deberá actuar de forma imparcial y en ningún caso tomará parte del asunto. No podrán ser parte de esta comisión aquellos que tengan vínculo personal y/o profesional con los involucrados ([Adenda 2024](#)). Deberá reunirse de forma independiente con todas las partes involucradas y redactará un resumen de las reuniones.

- a) En caso de que el asunto sea para informar y/o solicitar ayuda al PEDECIBA. La comisión *ad hoc* se reunirá para llegar en acuerdo a una solución que contemple las necesidades de los involucrados, tomando las medidas necesarias para asegurar la continuidad del desarrollo del posgrado del/la tesista.
- b) En caso de que el asunto sea una denuncia formal, se elevará a PEDECIBA Central y se vinculará con la Unidad sobre Violencia, Acoso y Discriminación ([UCVAD](#)) de la Universidad de la República, quienes darán respaldo al proceso. En el caso de que la denuncia suceda en otra institución deberá seguir el protocolo de la misma.

La Secretaría creará un expediente, conteniendo las cartas recibidas por las partes y un resumen breve de las reuniones y la sugerencia tomada por la comisión *ad hoc*. Las partes involucradas en el conflicto integrarán una lista confidencial que podrá ser visualizada y permitirá el seguimiento de las partes.

En el caso de que alguna de las partes involucradas - sea denunciada o denunciante, tutor/a y/o tesista - integren al momento del conflicto alguna comisión co-gobernada del Área Biología PEDECIBA se considerará inadecuado su participación en la comisión hasta resolución del asunto dentro de PEDECIBA.

Contacto

Investigación - Secretaría Científica

Secretaria

María Victoria Rui

cientificabiologia@pedeciba.edu.uy

(+598) 25258629 directo

Iguá 4225 piso 1 - Facultad de Ciencias UdelaR